



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE**

**ADMINISTRACION 2023- 2027**

**FUNDADO EL 14 DE MAYO DE 1984**

**Santo Domingo- Eloy Alfaro- Esmeraldas – Ecuador**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE**

**RESOLUCIÓN N° 010-GADPSDO-2025**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DE LA PARROQUIA SANTO DOMINGO DE ONZOLE,  
EJERCICIO 2024**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento rector al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y asignación de recursos públicos; y la coordinación de competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, siendo su observancia obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores;
- Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que la Secretaría Nacional de Planificación elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán elaborar los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación;
- Que, el artículo 29 del mismo cuerpo legal establece como función de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el conocimiento de los informes de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno;
- Que, el artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) regula que los Consejos de Planificación participativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados intervendrán en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, emitiendo resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- Que, el artículo 304 del COOTAD establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, destinado, entre otros fines, a participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como en la definición de propuestas de inversión pública;

Dirección: Cabecera parroquial. Barrio Cuenca, Av. Cuenca, a cincuenta metros de la Unidad de Policía Comunitaria  
Contactos: 0981174807 / 0962165978/ 0958704138

Email:[juntadesantodomingo23@hotmail.com](mailto:juntadesantodomingo23@hotmail.com)/[naatala26@gmail.com](mailto:naatala26@gmail.com)/[info@santodomingodeonzole.gob.ec](mailto:info@santodomingodeonzole.gob.ec)

Página web: [www.santodomingodeonzole.gob.ec](http://www.santodomingodeonzole.gob.ec)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE**

**ADMINISTRACION 2023- 2027**

**FUNDADO EL 14 DE MAYO DE 1984**

**Santo Domingo- Eloy Alfaro- Esmeraldas – Ecuador**



•Que, el Consejo de Planificación de la Parroquia SANTO DOMINGO DE ONZOLE participó en el proceso de evaluación del PDOT correspondiente al ejercicio 2024, emitiendo informe favorable sobre la ejecución de actividades, proyectos y gestiones para el desarrollo parroquial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución y la ley:

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el documento de Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia SANTO DOMINGO DE ONZOLE, correspondiente al ejercicio 2024, el cual se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- Reconocer la participación del Consejo de Planificación del GAD Parroquial SANTO DOMINGO DE ONZOLE en el proceso de evaluación del PDOT 2024, cuya resolución favorable constituye requisito indispensable para la aprobación del presente instrumento.

Artículo 3.- Disponer que el informe aprobado sea remitido al órgano legislativo parroquial para su incorporación en los registros oficiales y para los fines administrativos y legales correspondientes.

#### **CAPÍTULO I**

De la Conformación del Consejo de Planificación

El Consejo de Planificación de la Parroquia SANTO DOMINGO DE ONZOLE está integrado por:

- CHARLIE ORTIZ LOPEZ – Presidente del GAD Parroquial
- BETTY AÑAPA AÑAPA – Vocal
- GABRIEL CAICEDO – Técnico ad honorem
- NELLY ANDRES– Representante de participación ciudadana
- RIVALDO COROZO – Representante de participación ciudadana
- CETER CAICEDO – Representante de participación ciudadana

#### **CAPÍTULO II**

De la Participación

El Consejo de Planificación participó en el proceso de evaluación del PDOT 2024, emitiendo resolución favorable sobre la ejecución de actividades, proyectos y gestiones para el desarrollo de la parroquia, conforme lo establece la normativa vigente.

Dirección: Cabecera parroquial. Barrio Cuenca, Av. Cuenca, a cincuenta metros de la Unidad de Policía Comunitaria  
Contactos: 0981174807 / 0962165978/ 0958704138

Email: [juntadesantodomingo23@hotmail.com](mailto:juntadesantodomingo23@hotmail.com)/[naatala26@gmail.com](mailto:naatala26@gmail.com)/[info@santodomingodeonzole.gob.ec](mailto:info@santodomingodeonzole.gob.ec)

Página web: [www.santodomingodeonzole.gob.ec](http://www.santodomingodeonzole.gob.ec)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE

ADMINISTRACION 2023- 2027

FUNDADO EL 14 DE MAYO DE 1984



Santo Domingo- Eloy Alfaro- Esmeraldas – Ecuador

CAPÍTULO III

De la Aprobación

Se aprueba la Evaluación del PDOT correspondiente al período 2024, sobre la base del informe favorable emitido por el Consejo de Planificación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de la Junta Parroquial de SANTO DOMINGO DE ONZOLE, a los ochos (08) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

FIRMAN:

•Mgtr, CHARLIE ORTIZ LOPEZ  
Presidente del GAD Parroquial SANTO DOMINGO DE ONZOLE



**GAD** PARROQUIAL  
RURAL  
"STO. DGO. DE ONZOLE"  
PRESIDENTE  
Eloy Alfaro-Esmeraldas

•Sra. BETTY AÑAPA AÑAPA  
Vocal

Mgtr, ELOY QUIÑONEZ ANGULO  
Vocal

•Sr. JESUS MONTAÑO MEDINA

Vocal

Sr. WILTER MEDINA QUIÑONEZ

Vocal

Dirección: Cabecera parroquial. Barrio Cuenca, Av. Cuenca, a cincuenta metros de la Unidad de Policía Comunitaria  
Contactos: 0981174807 / 0962165978/ 0958704138

Email: [juntadesantodomingo23@hotmail.com](mailto:juntadesantodomingo23@hotmail.com)/[naatala26@gmail.com](mailto:naatala26@gmail.com)/[info@santodomingodeonzole.gob.ec](mailto:info@santodomingodeonzole.gob.ec)

Página web: [www.santodomingodeonzole.gob.ec](http://www.santodomingodeonzole.gob.ec)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE**

**ADMINISTRACION 2023- 2027**

**FUNDADO EL 14 DE MAYO DE 1984**

**Santo Domingo- Eloy Alfaro- Esmeraldas – Ecuador**



**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

Certifico que la presente Resolución fue conocida, discutida y aprobada por el Gobierno Parroquial de SANTO DOMINGO DE ONZOLE en primero y segundos debates, en sesiones extraordinarias celebradas los días 5 Y 8 de diciembre de 2025.

SANTO DOMINGO DE ONZOLE, 8 de diciembre de 2025.

  
Ing. SILVIA MEDINA SIMISTERRA

Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial de SANTO DOMINGO DE ONZOLE.

Dirección: Cabecera parroquial. Barrio Cuenca, Av. Cuenca, a cincuenta metros de la Unidad de Policía Comunitaria  
Contactos: 0981174807 / 0962165978/ 0958704138

Email: [juntadesantodomingo23@hotmail.com](mailto:juntadesantodomingo23@hotmail.com)/[naatala26@gmail.com](mailto:naatala26@gmail.com)/[info@santodomingodeonzole.gob.ec](mailto:info@santodomingodeonzole.gob.ec)

Página web: [www.santodomingodeonzole.gob.ec](http://www.santodomingodeonzole.gob.ec)